

Ambito Territorial	Localidad de Examen
Madrid	Madrid (28)
Navarra	Pamplona (31)
País Vasco	Vitoria (01)
Resto de Península y Baleares	A Coruña (15) Albacete (02) Burgos (09) Cáceres (10) Ceuta (51) Logroño (26) R.P. y B.-Madrid (28) Melilla (52) Murcia (30) Oviedo (33) Palma de Mallorca (07) Santander (39) Valencia (46) Valladolid (47) Zaragoza (50)

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 6 de junio de 2003, por la que se complementa la de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante Orden de 6 de junio de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia complementa la Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

D I S P O N E

Dar publicidad a la Orden de 6 de junio de 2003, por la que se complementa la Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2003, POR LA QUE SE COMPLEMENTA LA ORDEN JUS/1454/2003, DE 27 DE MAYO DE 2003, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por Orden de 27 de mayo de 2003, se hizo pública la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (BOE de 5 de junio de 2003). Advertido que en localidad de examen

Madrid, coinciden ámbito de Comunidad Autónoma Madrid y ámbito de Resto de Península y Baleares, procede efectuar la siguiente aclaración:

En la base 4.2.1, el párrafo séptimo quedará redactado, incluyendo como localidad de examen en el ámbito de Resto de Península y Baleares «R.P. y B.-Madrid», de la forma siguiente:

«Las localidades donde se celebrarán los exámenes, con indicación del ámbito territorial al quedan afectadas son las siguientes:

Ambito Territorial	Localidad de Examen
Andalucía	Granada (18) Málaga (29) Sevilla (41)
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria (35) Santa Cruz de Tenerife (38)
Cataluña	Barcelona (08)
Madrid	Madrid (28)
Navarra	Pamplona (31)
País Vasco	Vitoria (01)
Resto de Península y Baleares	A Coruña (15) Albacete (02) Burgos (09) Cáceres (10) Ceuta (51) Logroño (26) R.P. y B.-Madrid (28) Melilla (52) Murcia (30) Oviedo (33) Palma de Mallorca (07) Santander (39) Valencia (46) Valladolid (47) Zaragoza (50)

RESOLUCION de 9 de junio 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 6 de junio de 2003, por la que se complementa la de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Orden de 6 de junio de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia complementa la Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 6 de junio de 2003, por la que se complementa la Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2003, POR LA QUE SE COMPLEMENTA LA ORDEN JUS/1453/2003, DE 27 DE MAYO DE 2003, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por Orden de 27 de mayo de 2003, se hizo pública la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (BOE de 5 de junio de 2003). Advertido que en localidad de examen Madrid, coinciden ámbito de Comunidad Autónoma Madrid y ámbito de Resto de Península y Baleares, procede efectuar la siguiente aclaración:

En la base 4.2.1, el párrafo séptimo quedará redactado, incluyendo como localidad de examen en el ámbito de Resto de Península y Baleares «R.P. y B.-Madrid», de la forma siguiente:

«Las localidades donde se celebrarán los exámenes, con indicación del ámbito territorial al quedar afectadas son las siguientes:

Ambito Territorial	Localidad de Examen
Andalucía	Granada (18) Málaga (29) Sevilla (41)
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria (35) Santa Cruz de Tenerife (38)
Cataluña	Barcelona (08)
Madrid	Madrid (28)
Navarra	Pamplona (31)
País Vasco	Vitoria (01)
Resto de Península y Baleares	A Coruña (15) Albacete (02) Burgos (09) Cáceres (10) Ceuta (51) Logroño (26) R.P. y B.-Madrid (28) Melilla (52) Murcia (30) Oviedo (33) Palma de Mallorca (07) Santander (39) Valencia (46) Valladolid (47) Zaragoza (50)

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado